

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2022-00318-00
PROCESO	Ejecutivo conexo al 007-2013-00898-00
DEMANDANTE	Jorge Alberto Cadavid Zuluaga y otros
DEMANDADOS	Hernán Alonso Suaza Zapata y Sergio Andrés Vargas Londoño
DECISIÓN	Pone en conocimiento NOTA DEVOLUTIVA y respuesta a oficios

Medellín, veintitres (23) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Se pone en conocimiento de la parte actora, la **NOTA DEVOLUTIVA** de la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur de Medellín**, en respuesta al oficio No. 1193 del 2 de septiembre de 2022, mediante el cual se le comunicó la cancelación de una medida de inscripción de demanda y a su vez, el embargo del inmueble con **M.I. No. 001-631965**, indicando que:

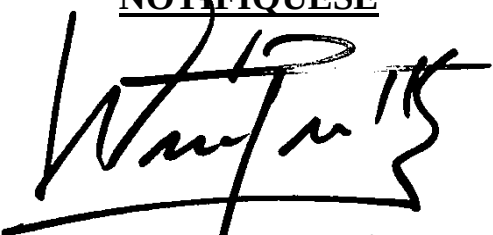
“NO SE REGISTRA EL PRESENTE OFICIO: TODA VEZ QUE EXISTE EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA OFICIO 2335 DEL 12-03-2018 DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA. ART. 839-1 ESTATUTO TRIBUTARIO”.

De igual forma, se pone en conocimiento la respuesta de la **Gobernación de Antioquia**, al oficio No. 1194 del 2 de septiembre de 2022, indicando que procedió a cancelar la medida de inscripción de la demanda, y a su vez a inscribir el embargo decretado sobre el vehículo de **placas KDH086**, propiedad del demandado Hernán Alonso Suaza Zapata.

De otro lado, se pone en conocimiento la respuesta de la **Gobernación de Antioquia**, al oficio No. 1196 del 2 de septiembre de 2022, indicando que respecto al vehículo automotor de **Placas MDL111**, “...registra una alerta por

hurto, solicitada por la Fiscalía 84 de Medellín, con oficio 0442, desde septiembre 24 de 2006, por lo tanto no se registra la solicitud del embargo..”.

Se incorpora a la foliatura, la constancia de trámite de los oficios Nos. 1194 y 1196 del 2 de septiembre de 2022, ante la Gobernación de Antioquia.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 140 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy LUNES 26 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b091dcaff9b66c6ca187fd7c1c7e36fec4dcde4150d1c8bce1df4b6e16e42d5e**
Documento generado en 22/09/2022 04:14:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>